

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

12 SET. 2014

ANGOL,

1759

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Memorándum N° 225 de fecha 26 de Agosto de 2014, del Señor Daniel Salinas Muñoz Coordinador Área Municipal de Cultura Angol, que solicita traspaso de fondos contemplados en Presupuesto 2014 a la Corporación Cultural Municipal de Angol.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Efectúese traspaso de fondos a la **CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE ANGOL**, la suma de **\$4.111.111.-** (Cuatro millones ciento once mil ciento once pesos), para regularizar el funcionamiento de la citada entidad ya que no se habían entregado los fondos contemplados en el presupuesto 2014 por trámites pendientes de la Corporación.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada del traspaso de fondos otorgado**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.999.003.999**, del presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JFAO/MBS/GSC/rss  
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



ALON FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO  
ALCALDE DE ANGOL (S)